

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

**314**

Resolución No. \_\_\_\_\_

**31 ENE 2017**

Ministerio de Educación, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA, SOLICITAN LA APROBACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS, GENERADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" e indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el Ejercicio Fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas..."

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, en su literal a. artículo 5 establece que, las Reprogramaciones de metas físicas, se autorizaran "por medio de resolución de la máxima autoridad...".

**CONSIDERANDO:** Que para dar cumplimiento a las leyes anteriormente mencionadas, la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa, el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 44 del Sistema de Gestión -SIGES-, el cual contiene las modificaciones presentadas por la Dirección Departamental de Educación de El Progreso y Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, con los Comprobantes de Reprogramación subproducto Nos. 4 y 1 respectivamente; dichas modificaciones se registraron en el Sistema de Gestión -SIGES-.

**CONSIDERANDO:** Que en las presentes modificaciones presupuestarias, la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, indica que se incrementará en 30 personas la meta del producto y subproducto de "Docentes del Nivel Primario Beneficiados con Valijas Didácticas", debido que están solicitando una ampliación presupuestaria para dicho programa y que a través de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, se le trasladan recursos presupuestarios para financiar dicho producto y subproducto.

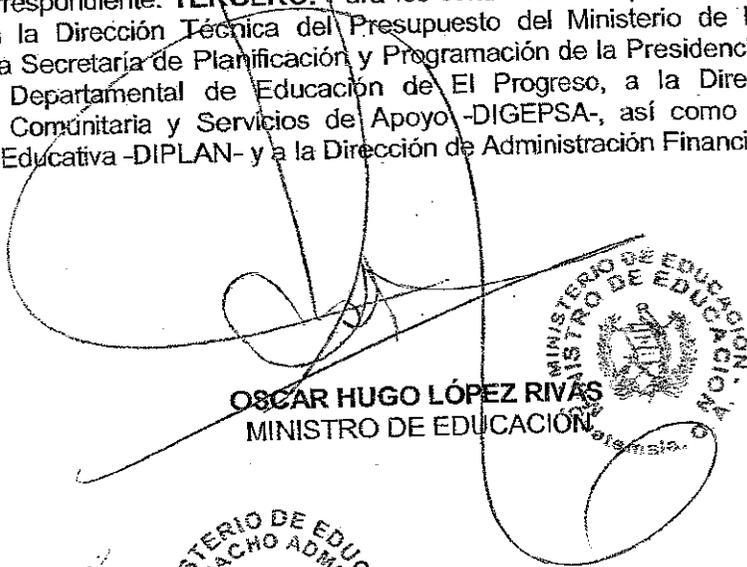
**POR TANTO:** Con base en los artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo

M 6

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete; literal a. del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 287-2016, distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; y conforme al Dictamen Número 13-2017 de fecha 30 de enero de 2017, de la Dirección de Planificación Educativa; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar a través de la presente resolución, el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 44 del Sistema de Gestión -SIGES-, en el cual se indica que se afectan la meta física del producto y subproducto "Docentes del Nivel Primario Beneficiados con Valijas Didácticas. **SEGUNDO:** Trasladar la presente resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que realice la gestión administrativa que corresponda y para su posterior traslado a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para que aprueben el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 44, del Sistema de Gestión -SIGES-. Y se continúe con el proceso, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, así como a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



**OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**




**MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**



**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		31	01	2017	<b>1</b>
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	315	31	01	2017	REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	4	0	1	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	30.00	2202
12	0	0	4	0	2	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	30.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

*[Firma]*  
 COO. LÓPEZ ALVARO  
 FIRMA SOLICITADOR INSTITUCIONAL  
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

*[Firma]*  
 FIRMA APROBADO  
 LIC. Bayron O. Osorio  
 DIRECTOR

Fecha		
31	01	2017